



REF: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA
PARA EFECTUAR CIERRE PERIMETRAL
MALLA ACMA Y PANDERETAS EN EL
JARDÍN INFANTIL ESTRELLITA DE LA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES REGIÓN DE LOS LAGOS

RESOLUCIÓN EXENTA:

015-2791

PUERTO MONTT,

18 NOV 2010

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas 015/2693 del 12 de Agosto 2010, N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que la Directora Regional (S) de la Décima Región de los Lagos de la JUNJI, mediante Resolución Exenta N° 015/2589 de fecha 02 de Noviembre 2010, Autoriza y Llama a Licitación Pública para efectuar "El cierre perimetral con malla acma y panderetas en el Jardín Estrellita, de la ciudad de Osorno, de la Junta Nacional de jardines Infantiles Región de los Lagos", Adquisición que no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2010.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-70-LE10, con fecha de publicación 02 de Noviembre 2010, Resolución Exenta N° 015/2589 que Autoriza y Llama a la licitación pública de fecha 02 de Noviembre 2010

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron seis proveedores:

- 1.- Marco Antonio Aguilar García Rut: 14.425.089-3
- 2.- José salvador Martínez Cortes Rut: 10.710.980-3
- 3.- Global Construcciones Ltda.. Rut: 76.091.988-8
- 4.- Servicio de Arriendo y Construcción Julio Felix Lopez Rojas Rut: 76.005.629-4
- 5.- Jaime Troncoso Hurtado Rut: 7.482.179-0
- 6.- Sociedad Ingeniería y Construcción GCS S.A Rut: 76.117.564-5

5.- Que de los seis proveedores, cuatro de ellos no fueron evaluados:

- a) Sr: Marco Antonio Aguilar García Rut: 14.425.089-3, no presentó documentos exigidos en las Bases Administrativas.
- b) El proveedor José Salvador Martínez Cortes Rut: 10.710.980-3, y Global Construcciones Ltda.. Rut: 76.091.988-8, no subieron al portal www.mercadopublico.cl, el anexo de la descripción del trabajo a realizar según el punto XIII.2 correspondiente a la apertura técnica.
- d) El Proveedor Servicio de Arriendo y Construcción Julio Felix Lopez Rojas Rut: 76.005.629-4, no subió al portal www.mercadopublico.cl, el anexo de la descripción del trabajo a realizar según el punto XIII.2 correspondiente a la apertura técnica. Y modificó el itemizado económico en los porcentajes de los Gastos Generales y Utilidad requisito que no se debía realizar de acuerdo al punto N° IX. 7 de las Bases Administrativas.

6.- Que los proveedores Jaime Troncoso Hurtado Rut: 7.482.179-0, y Sociedad Ingeniería y Construcción GCS S.A Rut: 76.117.564-5, cumplieron con todos los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas.

7.- Que la Comisión de evaluación propone adjudicar la referida licitación al proveedor, Sociedad Ingeniería y Construcción GCS S.A Rut: 76.117.564-5 por ser el proveedor mejor evaluado y haber cumplido con las Bases Administrativas y Técnicas.

8.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese: La licitación pública para efectuar "El cierre perimetral con malla acma y panderetas en el Jardín Estrellita, de la ciudad de Osorno, de la Junta Nacional de jardines Infantiles Región de los Lagos" al Proveedor: Sociedad Ingeniería y Construcción GCS S.A Rut: 76.117.564-5, domiciliado en calle Polpaico N° 155 B, Parque Industrial Comuna Puerto Montt, por ser el proveedor mejor evaluado y haber cumplido con las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

2.- Contrato: será de ejecución de obras a suma alzada sin reajuste, y deberá suscribirse en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación el cual será elaborado por el Abogado de la Dirección Regional.

3.- Páguese al proveedor Sociedad Ingeniería y Construcción GCS S.A Rut: 76.117.564-5, la suma de \$ 11.875.003.- (Once Millones Ochocientos setenta y Cinco Mil tres pesos) IVA incluido, para efectuar El cierre perimetral con malla acma y panderetas en el Jardín Estrellita, de la ciudad de Osorno, de la Junta Nacional de jardines Infantiles Región de los Lagos" Los estados de pagos se cancelaran de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas

4.- El plazo de ejecución de las obras según la oferta del proveedor será de veinte días corridos, desde la fecha del acta entrega de terreno.

5.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en los plazos establecidos en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

6.- Las Ordenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarlas a través del portal www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

7.- Impútese el gasto que genere al Sub. Título 22 ítem 06 asignación 001 sub asignación 002 Programa 01

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ENILDA VERA CONTRERAS
Directora Regional (S)

EVC/ASV/HOV/PDZ/MML/mml

Distribución:

- ✦ Subdirección Recursos Financieros.(2)
- ✦ Unidad Jurídica.
- ✦ Unidad de Gestión y Adquisiciones.
- ✦ Oficina de Partes.